



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 012-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:15 horas del día **04 de noviembre de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual extraordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Martínez Taípe Darwin Gregory; Torres Saravia Luigi Aldair, Gutiérrez Valencia Kinweleng.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, en tercera citación, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1. Reprogramación del Semestre 2021-I.
2. Expedientes de Título Profesional de Ingeniero Químico.
3. Casos que solicitan designación de jurado de sustentación de tesis: Resolución Rectoral N°1791-R-UNICA-2021

ORDEN DEL DIA

1. REPROGRAMACIÓN DEL SEMESTRE 2021-I.

Decano: Se ha expedido la Resolución Rectoral N°3160-R-UNICA-2021, de fecha 26 de octubre 2021, que resuelve: aprobar la reprogramación del Calendario de Actividades Académicas del Semestre 2021-I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, el cual es el siguiente:

- Recepción de solicitudes para reingresos: 26 de agosto al 06 de septiembre
- Recepción de solicitudes de estudiantes repitentes: 26 de agosto al 06 de septiembre
- Apertura del semestre académico 2021-I: 25 de Octubre
- Fecha de Matriculas semestres 2021-1 (regulares, repitentes y reingresantes): 01 al 05 de noviembre.
- Fecha de rectificación de matrícula: 08 al 12 de noviembre
- Fecha de anulación de matrícula: 13 al 17 de diciembre
- Fecha de trámite para reserva de matrícula para el 2021-2: 20 al 24 de diciembre
- Fecha de inicio de clases: 08 de noviembre de 2021
- Fecha culminación de clases: 25 de febrero 2022



ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: acatar lo establecido por la Resolución Rectoral N° 3160-R-UNICA-2021 de fecha 25 de octubre del 2021, y por tanto, aprobar la reprogramación del Calendario de Actividades Académicas del Semestre 2021-I de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

2. EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO.

Decano: Señala que, con acta de reunión de fecha 02 de noviembre del 2021 de los miembros de la comisión del Comité de Investigación de la FIQyP, han remitido dos tipos de expedientes de título profesional de Ingeniero Químico, siguientes:

2.1. EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL AL AMPARO DE LA LEY 30220.

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 047-2021-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 03 de noviembre de 2021, ha remitido un (01) expediente e informe para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico, aprobado en reunión del Comité de Investigación del 02 de noviembre de 2021, correspondiente a un Bachiller que realizó su tesis al amparo de la ley 30220 (Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021); seguidamente procedió a dar lectura al expediente remitido, el cual es el siguiente:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
01	Exp. No.2179 e Informe No. 069	Puchuri Galindo Jhoselin	Ing. Química

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: Aprobar el expediente de Título Profesional, presentado por Puchuri Galindo Jhoselin, con la finalidad de que puedan continuar el trámite para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Químico.

2.2. EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 920-R-UNICA-2020

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 048-2021-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 03 de noviembre de 2021, ha remitido siete (07) expedientes e informes para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico, aprobados en reunión del Comité de Investigación de fecha 02 de noviembre de 2021, correspondientes a tesis que fueron desarrolladas por dos (02) Bachilleres, al amparo de



la Resolución Rectoral N° 920-R-UNICA-2021 y Resolución Rectoral N°1971-R-UNICA-2021; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son los siguientes:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
01	Exp. No. 2181 e Informe No. 070	Quispe Fernandez Yoshelin	Ing. Química
02	Exp. No. 2224 e Informe No. 071	Miranda Licas Carlos Alberto	Ing. Química
03	Exp. No. 2208 e Informe No. 072	Fu Pachas Frank Eduardo	Ing. Química
04	Exp. No. 2210 e Informe No. 076	Anicama Pachas Brunella Estefania	Ing. Química
05	Exp. No. 2315 e Informe No. 073	Coronado Mitma Michel Erik	Ing. Química
06	Exp. No. 2341 e Informe No. 074	Alvites Yanez Yuliana Carla	Ing. Química
07	Exp. No. 2343e Informe No. 075	Siguas Carmelino Astrid Melany	Ing. Química

Dr. Olivera: Señala que, el Comité de Investigación ha procedido a evaluar solo a siete (07) expedientes de trabajos de tesis que han sido desarrolladas por dos (02) Bachilleres al amparo de la Resolución Rectoral N° 920-R-UNICA-2020, debido a que son los que han aprobado el acto de la sustentación de la tesis; pero el expediente que corresponde a uno de los Bachilleres ha sido desaprobado en la sustentación de la Tesis; motivo por el cual dicho expediente no puede ser aprobado ya que debe sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos profesionales y solicitar que se le permita efectuar la sustentación de la tesis por segunda y última oportunidad.

Dra. Barrios: manifiesta que, cumplió la función de Presidenta del Jurado en dos sustentaciones de tesis que correspondía a los Bachilleres Coronado Mitma Michel y, Alvites Yañez Yuliana; pero resulta que ambas sustentaciones se efectuaron observaciones que tenían que ser subsanadas por los tesisistas sustentantes; luego pregunta al Dr., Olivera, si dichos tesisistas ya cumplieron con levantar las observaciones en ambos casos en las dos tesis.

Dr. Olivera: señala que, las observaciones señaladas por la Colega Barrios, ya fueron subsanadas por cada uno de los Bachilleres y también fueron insertadas en los respectivos ejemplares de tesis; por tanto, los precitados Bachilleres han cumplido con levantar las observaciones.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: aprobar los siete (7) expedientes de Título Profesional, con la finalidad de que puedan continuar el trámite para que se les otorgue el Título Profesional de Ingeniero Químico.



3. CASOS QUE SOLICITAN DESIGNACIÓN DE JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS: RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1791-R-UNICA-2021

Decano: manifiesta, que, es necesario presentar los actos administrativos que han ocurrido respecto al ingreso de expedientes que solicitan fecha de sustentación.

- Por medio de Resolución Rectoral N° 1791-R-UNICA-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, se autoriza excepcionalmente, ampliar el plazo establecido en la Resolución Rectoral N° 920-R-UNICA-2020, de fecha 03 de agosto de 2020, por noventa (90) días, contados a partir del 04 de agosto de 2021, a fin de que las facultades continúen y concluyan el procedimiento que corresponde. Dichas resoluciones se refieren a las tesis desarrolladas por dos bachilleres, el plazo para poder realizar todos los actos de sustentación venció el 01 de noviembre de 2021.
- El último día hábil que funcionó la administración de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica fue el día viernes 29 de octubre de 2021, en dicho día ingresaron por mesa de partes de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, expedientes de egresados de la Escuela de Ingeniería Química, que han desarrollado una tesis con dos (02) bachilleres; los cuales son los siguientes:
 - Puchuri Cayllahua Lisset Katy
 - Moyano Huasasquiche Irving Jose
 - Moyano Huasasquiche Yeison Steven
 - Mantari Soto Elida Sorayda
 - Ventura Pamucena Brandoll Diosdab

Dr. Olivera: señala que, habiendo evaluado el Comité de Investigación los expedientes de acuerdo con los requisitos exigidos para la sustentación de tesis en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNICA (Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021) y considerando los plazos establecidos por la Resolución Rectoral N° 920-R-UNICA-2020, que autoriza el desarrollo de tesis con dos (02) participantes y la Resolución Rectoral N°1791-R-UNICA-2021 (que amplía por 90 días el plazo establecido en la Resolución anterior) se acordó que, por haberse presentado dichos expedientes en la fecha de vencimiento del plazo establecido por las resoluciones rectorales mencionadas, no da lugar a proponer Jurado y Fecha de Sustentación de Tesis para el desarrollo del proceso académico respectivo, tal como se detalla a continuación:

No.	Expediente por trámite documentario FIQyP	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela	Estado del expediente	Resultado de la evaluación
01	Exp. No. 2371	Puchuri Cayllahua Lisset Katy	Ing. Química	Completo	No da lugar a propuesta de Jurado y fecha de sustentación por presentarse en la fecha de vencimiento del plazo.



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



02	Exp. No. 2454	Moyano Huasasquiche Irving José	Ing. Química	Incompleto: faltan constancias de la OGMRE y otras	No da lugar a propuesta de Jurado y fecha de sustentación por presentarse en la fecha de vencimiento del plazo.
03	Exp. No. 2455	Moyano Huasasquiche Yeison Steven	Ing. Química	Incompleto: faltan constancias de la OGMRE y otras	No da lugar a propuesta de Jurado y fecha de sustentación por presentarse en la fecha de vencimiento del plazo.
04	Exp. No. 2498	Mantari Soto Elida Sorayda	Ing. Química	Completo	No da lugar a propuesta de Jurado y fecha de sustentación por presentarse en la fecha de vencimiento del plazo.
05	Exp. No. 2499	Ventura Pamucena Brandoll Diosdabo	Ing. Química	Completo	No da lugar a propuesta de Jurado y fecha de sustentación por presentarse en la fecha de vencimiento del plazo.

Dra. Jiménez: manifiesta que, es necesario considerar que dichos expedientes ya tienen los borradores de tesis aprobados, pasaron el antiplagio; entonces, sería conveniente efectuar la consulta a la alta Dirección, si es que sería posible que dichas tesis puedan pasar al acto de sustentación, para que continúen con el procedimiento administrativo para que se les otorgue el título profesional; de ser posible, no tendríamos por qué oponernos.

Dr. Olivera: señala que, la resolución respecto a las tesis desarrolladas por dos (2) participantes, las Resoluciones que autoriza que se procesen dichas modalidades de tesis, señalan en el plazo que se les otorga, que deben haber sustentado; entonces el Comité de Investigación, considerando que los expedientes se presentaron en el último día hábil, que fue el 01 de octubre de 2021, no hay lugar para que puedan sustentar, imposible coordinar comunicar a los jurados y programar la sustentación, lo cual traería como acto administrativo adicional llevar a cabo la nueva reunión del comité de investigación, lo cual no era posible; por eso es que, el acuerdo desestima proponer la sustentación de las mismas.

Decano: señala que, desde el punto de vista administrativo es procedente presentar expedientes por mesa de partes hasta el último día en el precluye la Resolución Rectoral N°1791-R-UNICA-2021, pero resulta que dicha Resolución culminó su vigencia el día 01 de noviembre de 2021, día en el cual por motivo de la pandemia no funcionó mesa de partes presencial de la Facultad; entonces en base a los precitados antecedentes, se puede solicitar al consejo universitario, que excepcionalmente se le conceda la gracia o la oportunidad, para que se proceda a sustentar las tesis en cuestión que son materia de discusión.

Dra. Barrios: señala que, los plazos establecidos por la Resolución Rectoral N°1791-R-UNICA-2021, ya concluyó, el comité de investigación se ha pronunciado al respecto



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



señalando que nos es posible programar las sustentaciones de las referidas tesis; entonces la única posibilidad que se pueda hacerlo, es solicitando la autorización a un organismo que esté por encima del Consejo de Facultad, que en este caso es el Consejo Universitario.

Dra. Jiménez: señala que, está de acuerdo con la propuesta, de que se pida la autorización al Consejo Universitario para que se proceda con los actos de sustentación de las tesis antes señaladas.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de consejo de facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó lo siguiente: Peticionar al Consejo Universitario que se les conceda el plazo de 15 días hábiles, a los bachilleres señalados en el informe remitido por el Comité de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, a partir del día en que se tome el acuerdo en el consejo universitario, para que puedan efectuar sus actos de sustentación de tesis y completar con los actos administrativos que fueran necesarios a los siguientes bachilleres:

- Puchuri Cayllahua Lisset Katy
- Moyano Huasasquiche Irving Jose
- Moyano Huasasquiche Yeison Steven
- Mantari Soto Elida Sorayda
- Ventura Pamucena Brandoll Diosdabo

No habiendo más puntos de agenda que tratar, siendo las 21:30 horas del día 04 de noviembre de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)